

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

**Ayuntamiento de Madrid**

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 1.—Plaza Mayor, 27, 3.º

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor don Mario González-Simancas y Pons, Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se sigue al operario del Servicio de Limpiezas José López Pradas, se le requiere y emplaza a fin de que comparezca en este Juzgado instructor en término de diez días al objeto de prestar declaración, toda vez que intentada la notificación en su último domicilio conocido y en la dependencia donde prestaba sus servicios, han manifestado que se ausentó sin dejar señas, ignorándose su paradero.

Y en cumplimiento y a los efectos del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario del expediente (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—46.612)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**  
**Junta Central de Adquisiciones**  
**y Enajenaciones**
**ANUNCIO**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 17 de septiembre de 1961 de dicho Ministerio, la celebración de una gestión directa del Servicio de Vestuario para la adquisición de 250 chaquetones de cuero, al precio límite de pesetas 1.500.— unidad.

La admisión de OFERTAS para esta GESTIÓN DIRECTA finalizará a las doce horas del día 11 de octubre de 1961, en la Secretaría de la Junta Central (Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid.) Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de septiembre de 1961.

(O.—46.618)

**Comunidad de Regantes de Piñuécar y La Serna del Monte**

De acuerdo con el artículo 52 de las Ordenanzas se convoca a reunión a todos los partícipes para el día 24 del ac-

tual, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, y en segunda el día 8 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde.

Se tratará de varios asuntos.

Piñuécar 5 de septiembre de 1961.—El Presidente, Angel Alvarez.

(G. C.—9.829) (O.—46.615)

**Comunidad de Regantes de Piñuécar, Vellidas y Gandullas**

De acuerdo con el artículo 52 de las Ordenanzas se convoca a reunión ordinaria a todos los regantes para el día 24 del actual, en primera convocatoria, a las dos de la tarde, y en segunda el día 8 de octubre próximo, y hora de las cuatro de la tarde.

Piñuécar, 5 de septiembre de 1961. El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.828) (O.—96.614)

**AYUNTAMIENTOS****SOTO DEL REAL**

El Ayuntamiento de esta Villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable la calle sita entre las parcelas 21 y 23 de la Colonia denominada «El Desaceral».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Soto del Real, 5 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—9.816) (O.—46.602)

**REDUEÑA**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios «Ladera de los Huertos», «Dehesa Boyal y Peña del Gato», para su ejecución en el año forestal de 1961 a 1962, se exponen al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario, que dará fe del acto, el día 26 de los corrientes, a las doce horas, y según detalle que sigue:

Tranzón «Ladera de los Huertos», para 300 cabezas lanares, desde el día de la entrega del monte hasta el 30 de septiembre de 1962. Precio de licitación: mil quinientas pesetas.

Tranzón «Dehesa Boyal», para 400 cabezas lanares, desde el día de la entrega hasta el 15 de abril de 1962, y para 35 cabezas de vacuno desde el día 1.º de

mayo hasta el 30 de septiembre de dicho año de 1962. Precio de licitación del aprovechamiento de este tranzón: Dieciocho mil pesetas.

Las proposiciones para optar a estas subastas se presentarán en sobre cerrado, reintegradas en legal forma, y acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 del precio tipo de licitación de la subasta en que se interesase y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación Municipal, y con la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del tranzón ..... (el que sea del monte de los Propios de este Ayuntamiento, «Ladera de los Huertos», «Dehesa Boyal» y «Peña del Gato», para su ejecución en el año forestal de 1961/62, con sujeción al modelo adjunto, en este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día inmediato anterior a la subasta.

Si quedaren desiertas algunas de estas subastas se celebrará una segunda, pasados los diez días siguientes a esta primera.

Redueña, 7 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Pérez.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos del tranzón ..... del monte municipal «Ladera de los Huertos», «Dehesa Boyal» y «Peña del Gato», para su ejecución en el año forestal de 1961/1962, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra) y se compromete al exacto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de los respectivos pliegos de las facultativas y económico-administrativas.

(Fecha y firma.)  
(G. C.—9.817) (O.—46.603)

**OLMEDA DE LAS FUENTES**

Las Ordenanzas de exacciones nuevamente formadas y las prorrogadas para el próximo ejercicio de 1962 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Olmeda de las Fuentes, a 31 de agosto de 1961.—El Alcalde, Ricardo Gonzalo.

(G. C.—9.819) (O.—46.604)

**ROBREGORDO**

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económicas y facultativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Bo-

yal propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal 1961-1962.

Robregordo, 9 de septiembre de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.823) (O.—46.608)

El día 2 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal que legalmente me sustituya, la apertura de las plicas presentadas para la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para el año forestal 1961-1962, bajo el tipo de tasación de 4.500 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robregordo, 9 de septiembre de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.823 bis) (O.—46.609)

**PERALES DE TAJUÑA**

Instruido expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1960, se expone al público, a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días, y ocho más.

Perales de Tajuña, a 7 de septiembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.824) (O.—46.610)

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Se encuentra expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito a varias partidas del Presupuesto y habilitación con cargo al superávit del ejercicio pasado.

Villanueva de la Cañada, 8 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—9.825) (O.—46.611)

**Magistratura de Trabajo núm. 4,**  
**de Madrid**
**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia, en autos núm. 474, de 1961, seguidos a instancia de Emilio Pretel y otro, contra la Empresa E. A. S. O., Sociedad Limitada, sobre plus familiar, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de cuatro días, que se celebrará el día 28 del corriente mes de septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de estas Magistraturas, sitas en paseo del General Martínez Campos, número 27, lo embargado a la Empresa demandada, consistente en lo siguiente:

Una prensa de fricción, tipo E. E., con motor acoplado de 5 HP de fuerza. Una prensa de fricción tipo E. F., con motor acoplado de 2 HP acoplado.

Tasados pericialmente los referidos bienes en la cantidad total de ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Segundo. Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este edicto se encuentran sitos en Madrid (calle de Embajadores, núm. 232, domicilio de la Empresa demandada E. A. S. O., S. L., siendo el depositario de ellos don Gabriel Sacristán Pérez, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Madrid, 7 de septiembre de 1961.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—22.566)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Ruperto Eguaras Rey, contra don Manuel Risco Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, diferentes bienes muebles propios de casa habitación que han sido objeto de tasación por el perito don Mariano Santamaría García, y obran depositados en poder del demandado don Manuel Risco en su domicilio de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número noventa y siete, piso primero centro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas, en que ahora salen a segunda subasta dichos bienes, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberá consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.531)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, promovidos por don Juan Antonio Roldán García de Blas y don Félix Rodríguez Malo García Aranda, representados por la Procurador doña Josefina Alzugaray, contra «Coloniales Ma-

drid, S. A.», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, a las doce, y por el tipo de noventa y nueve mil novecientos treinta y una pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a dicha ejecutada, que se encuentran depositados en poder de don Manuel Martín Jiménez, con domicilio en la avenida de Manzanares, número noventa y seis, y que son los siguientes:

Una máquina «Hispano Olivetti», modelo núm. M-40, núm. HO 57-737. Otra máquina del mismo modelo y marca, número 121.150. Otra máquina «Hispano Olivetti», modelo M. 40, de 120 espacios, núm. 104.592. Otra máquina, también «Hispano Olivetti», modelo M. 40, de 230 espacios, núm. 197.504. Un aparato refrigerador y purificador de aire, marca «York». Un fichero, marca «Cotablez». Una sumadora, marca «Add-Index», sin número a la vista. Una calculadora, marca «Iris», núm. 168.332. Un archivador metálico de cuatro cajones. Una calculadora, marca «Ice», modelo C., núm. 3.920. Una sumadora, marca «Comercial», núm. E. 13.722, inservible. Una mesa de despacho, tipo Ministro, con tapa de cristal y nueve cajones. Otra mesa de despacho, del mismo tipo y el mismo número de cajones. Otra mesa de despacho, con siete cajones y también con tapa de cristal. Otra mesa de despacho, con tapa de cristal, con cinco cajones. Tres mesitas auxiliares para máquina, éstas y las anteriores en mal estado.

Un sillón giratorio tapizado en color verde. Una mesita de escribir, metálica, con tapa de plástico. Otra igual, del mismo modelo, con tapa de madera. Un motocarro, marca «Roa», de 2 HP, matrícula M.-161.964. Un camión, marca «Chevrolet», matrícula BI.-13.328, número de motor 2329590 y bastidor 122-44. Una furgoneta, marca «Renault», matrícula M.-58.387, número de motor 9.361 y bastidor 745.110. Un camión, marca «Ford», matrícula M.-127.451, motor número BB 18 F 7167-792. Una báscula, marca «Ideal», para 200 kilogramos de fuerza. Otra, marca «Vega», industrial, de siete kilogramos de fuerza, núm. A. 91.198. Siete botellas de champán, marca «Rondelí». Tres botellas de moscatel «Tiebas». Dos botellas de «Bols», de «Gold Liqueur», y siete más, iguales. Dos botellas, marca «Bols», de wódka. Diez botellas de «Silver Top Bols», digo, dos. Diez botellas de «Dry Orogen Curaçao Bols». Doce botellas de «Luid Pérez», palo cortado. Seis de «Triple Bols».

Once botellas de «Pippermint Bols». Cincuenta y cuatro latas de filetes de anchoas de 60 gramos de peso. Treinta y seis latas de mejillones de escabeche de 455 gramos. Veintidós latas de bonito en tomate de 400 gramos de peso. Treinta y dos latas de sardinas en aceite de 180 gramos, marca «La Barratina». Cuarenta y dos latas de sardinas, marca «El Vigilante», de 250 gramos. Treinta y dos latas de tomate de 175 gramos, marca «Pérez». Treinta y cinco latas de sardinas «Pica-Pica» de 80 gramos, de la Casa «Lojo». Sesenta y cinco de sardinas «Canapé», con pimiento. Veintiséis cajas, con cuatro latas de cinco kilogramas cada una. Cuatro latas de sardinas en aceite, marca «Talón». Veintidós cajas de 50 latas de 1/2 de espárragos, marca de «La Carretilla». Siete cajas «Camacho» de 36 kilogramos. Dieciocho cajas de cuatro latas de cinco kilogramos, de sardinas en aceite «Abelló». Veintinueve cajas de 100 latas de 1/4 de guisantes, marca de «La Carretilla».

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—25.504)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, promovidos por el Procurador don Leandro Navarro, en nombre y representación de «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Martín Amezcúa Santamaría, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día seis de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de ocho mil pesetas, en que ha sido tasada, la motocicleta embargada a dicho ejecutado, que se encuentra depositada en poder del mismo, que tiene su domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 54, y que es la siguiente:

Una motocicleta «Vespa», número de motor VT-73112, y número de bastidor o armazón V56M-73679.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—25.538)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre y representación de doña Micaela Carrasco Alvarado, contra don Maríaño García Esteban, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintidós de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

Un solar en esta capital, con fachada a la calle de Lucio del Valle antes, hoy calle Diagonal, con vuelta a la de Galileo, en su nuevo trazado, aún sin abrir, sin número en ambas, manzana 44 del ensanche, barrio de Lozoya, distrito municipal de la Universidad e Hipotecario de Occidente. LINDA: con su fachada, al Sur, en línea de 26,60 metros, con dicha calle de Lucio del Valle, hoy Diagonal; por la derecha, entrando, en línea de 34,50 metros, con la calle de Galileo, pendiente de abrir, en su nuevo trazado; por la izquierda, con parcela segregada y vendida a don Manuel Calvo Osorio, en línea de 23,80 metros, y por el fondo o Norte, en una línea de 47,50 metros, con terreno de la Sacramental de San Martín. Las líneas descritas forman un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de 997 metros y 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.843 pies y 29 centésimas de otro, también cuadrado. La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la

Propiedad de Occidente con fecha 11 de julio de 1947 en cuanto a la descripción de resto e hipoteca que la misma comprende en el tomo 1.036 del archivo 314 de la Sección primera, folios 87 y 88, finca 7.860, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—25.520)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Bodegas Calvin Riesgo, Sociedad Limitada», contra doña Dolores Fernández García (Viños «La Frasquita»), sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados, los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle del Almirante, número veinticuatro, de esta capital, dedicado a industria de taberna, con renta mensual, incluidos los aumentos legales, de 814,55 pesetas; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—General Castaños, uno, segundo—, el día dos de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario; y

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.528)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Lázaro Aristi Alzola, «Comercial Industrial Automovilista», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Francisco Boyer García, propietario de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en una máquina cepillo limador, tipo «Imperial», monopolea, con motor eléctrico acoplado de 620 milímetros de recorrido, y una máquina serradora de metal, tipo «Bético», hoja de 18 pulgadas, también con motor eléctrico acoplado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veinticuatro mil trescientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de los bienes objeto de la misma y que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, es decir, dos mil cuatrocientas treinta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Mateo Matute Pérez, contable de los expresados Talleres Boyer, instalados en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, de esta capital.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.527)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Josefa Palomo Gil, representada por el Procurador don Santos de Gándarillas, contra don Salvador Núñez Grimaldos, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de ciento sesenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso cuarto derecha de la casa número treinta y tres, hoy treinta y siete, de la calle del General Alvarez de Castro, de esta capital, que tiene una superficie de dicho piso de ciento nueve metros quinientos decímetros cuadrados, y consta de un vestíbulo, una habitación de estar exterior, un comedor, también exterior; un pasillo, una cocina con termosifón, directamente acoplado, y cocina económica; un cuarto de baño con water, lavadero, bañera y bidet y water de servicio; un cuarto de pago con armarios empotrados y tres dormitorios. Tiene calefacción individual con caldera, accesorios y radiadores en todas las habitaciones. Linda este piso: por su frente o fachada, con la calle del General Alvarez de Castro; por su derecha, con el piso cuarto izquierda, patio común central y con la escalera; por el fondo, con patio común posterior, y mediante éste, con la finca número cinco de García de Paredes, y por la izquierda, con la finca número

dos de la glorieta del General Alvarez de Castro. La cuota de su propietario, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código civil y apartado tercero del artículo octavo de la ley Hipotecaria es de cinco enteros ochocientos sesenta y dos milésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las carvas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.525)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado-Juez accidental del número diecinueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Rafael Aleix Mateo Guerrero, contra «Talleres Boyer», en la persona de su propietario don Francisco Boyer García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de siete mil pesetas, en que ha sido tasado, el aparato de soldadura eléctrica marca Gada V-46, núm. 2.020, con sus accesorios, embargado al demandado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en tal acto deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que dicho aparato de soldadura se encuentra depositado en el taller del demandado, sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 59.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—25.530)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don José Ramón Ferris, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Pedro Sánchez

Arribas, sobre pago de ochenta y siete mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local destinado a venta de bebidas, sito en esta capital, calle de Velarde, número once, que consta de puerta de entrada y otro hueco a su izquierda, donde se halla instalado un escaparate; la tienda mide, aproximadamente, unos diez metros de fondo por seis de ancho; al final de la misma tiene una puerta, que pasa a una pequeña trastienda, donde se encuentra un pasillo, con un cuarto pequeño a la izquierda, y al final del mismo la cocina, muy amplia, con los servicios de W. C. al fondo, teniendo dicha tienda su cueva correspondiente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta del actual, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de doscientas sesenta mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

**Tercera**

La aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer el compromiso que señala el número segundo del artículo treinta y dos de la referida ley de Arrendamientos.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.519)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don José Manuel Fernández de Blas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en sustitución del de igual clase número veintitrés, de la misma, por asar de permiso el titular,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta, seguidos a instancia de don José Baranda Martiánez, contra don Claudio González Sánchez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados que a continuación se describen:

Dieciséis lavadoras industriales, marca «Clament», modelo gran industrial. Tasadas en ciento veintiocho mil pesetas.

Dos lavadoras de igual marca y clase. Tasadas en dieciséis mil pesetas.

Dos lavadoras de igual marca y clase doméstica. Tasadas en dos mil pesetas.

Seis lavadoras, sin terminar. Tasadas en ochocientas pesetas.

Sesenta y nueve motores, marca «Goresa», de 1/4 HP, averiados. Tasados en tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dieciocho motores, marca «Elva», de 1/6 HP, averiados. Tasados en ochocientas pesetas.

Nueve motores, marca «Roma», de

1/6 HP. Tasados en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Once motores, marca «Gean», de 1/6 HP, averiados. Tasados en quinientas cincuenta pesetas.

Seis motores, marca «Medis», de 1/6 HP, averiados. Tasados en trescientas pesetas.

Tres motores, marca «Antón», de 1/6 HP. Tasados en novecientas cincuenta pesetas.

Seis motores, marca «Roma», de 1/4 HP. Tasados en mil quinientas pesetas.

Un motor, marca «Gean», de 1/4 HP. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Seis motores, marca «Elva», de 1/6 HP. Tasados en dos mil cuatrocientas pesetas.

Dos motores «Medil» de 1/6 HP. Tasados en ochocientas pesetas.

Cuatro motores, marca «Alfa», de 1/6 HP, 200 vatios. Tasados en mil seiscientas pesetas.

Cuatro motores, marca «Gean», de 1/6 HP. Tasados en mil seiscientas pesetas.

Cinco motores, marca «Antón», de 1/6 HP. Tasados en dos mil pesetas.

Un motor, marca «Godo», de 1/6 HP. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Un motor, marca «Maíz», de 1/6 HP. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Cinco motores, marca «Lancort», de 1/6 HP. Tasados en dos mil pesetas.

Un motor, marca «Corrol», de 1/2 HP. Tasado en quinientas pesetas.

Un motor, marca «Cen», de 1/6 HP. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Un motor, marca «Latón», de 1/6 HP. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Un motor, marca «Cer», de 1/6 HP. Tasado en cuatrocientas pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Cuarta**

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.524)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Adrió González (Josefina y Sagrario), naturales de Vicedo (Lugo), de estado solteras, profesión sus labores, de veintiocho y veintiún años, respectivamente, hijas de José y de Rosa, domiciliadas últimamente en calle de las Fuentes, 5, de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, procesadas por esta en causa núm. 292, de 1961, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 para ser reducidas a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presas comunicadas.

(B.—3.553)

**JUZGADO NUMERO 9**

Pérez Soria (Manuel), de veintisiete años, hijo de Francisca y Eduardo, natural de Bobadilla (Málaga), y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 334, de 1956, por quebrantamiento de condena.

(B.—3.543)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del núm. 16, de esta capital, en ejecutoria del sumario núm. 22, de 1955, por falsificación, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al penado Cipriano Cachorro Martín, por haber sido el mismo detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—3.563)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en las actuaciones supletorias de la pieza separada, sobre situación personal del procesado en sumario núm. 290, de 1941, por robo frustrado, Juan Díez Fernández, de cuarenta y un años de edad, soltero, panadero, hijo de Celestino y Pilar, natural de Madrid, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el del Estado con fecha 5 de agosto pasado, con el número 3.141, y en el de la provincia de fecha 8 del mismo mes, con el número B.—3.111, llamando a aquél, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—9.745)

(B.—3.539)

**LILLO**

José Pardo Partal, que usa también el de José Olliete Pardo Partal, de unos cuarenta años de edad, ignorándose sus demás circunstancias personales, figurando como director de la compañía de variedades «Lluvia de Estrellas», domiciliado últimamente en Madrid, calle o plaza de San Ginés, núm. 1, sexto, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida en este Juzgado de Instrucción de Lillo con el núm. 88, de 1960, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—9.755)

(B.—3.552)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición, que bajo el número trescientos once, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen a instancia de don Dimas Jiménez Alonso, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Segismundo Dapena Pellicer, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una consola con espejo, en buen estado, quinientas pesetas.

Un mueble librería, muy usado, trescientas pesetas.

Una nevera pequeña «Palmera», muy usada, cuatrocientas pesetas.

Un aparato de radio «Invicta» de cinco lámparas, muy usado, trescientas pesetas.

Un armario ropero, con luna, muy usado, setecientas cincuenta pesetas.

Un comedor, estilo Colonial, compuesto de: mesa alargada para seis cubiertos, un aparador-trincherero, dos sillones y cuatro sillas, todos de madera de haya,

en mal estado de conservación, dos mil cuatrocientas pesetas.

Total, cinco mil cuatrocientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en el domicilio del demandado, que lo es en la calle de Vallehermoso, número setenta y siete.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.526)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez y Rodríguez, a nombre de «Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Cantán Urbén, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los muebles, digo, los bienes muebles siguientes:

Una radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas y cinco teclas.

Dicho aparato de radio ha sido tasado en la cantidad de tres mil pesetas, encontrándose depositado en poder de doña Francisca Rodríguez Infantes, esposa del demandado don Joaquín Cantán Urbén, con domicilio en el piso segundo exterior derecha de la casa número doce de la calle del General Alvarez de Castro, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las nueve horas quince minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.549)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 20**

En los autos de juicio verbal de faltas en este Juzgado seguidos con el número 288, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de agosto de 1961.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra José Concejo Rodrigo, de treinta y cinco años, casado, guía turístico, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, y Angel Roldán Pérez, de treinta y siete años, soltero, empleado, domiciliado en calle de Alvarez de Castro, 24, por supuesta falta de orden público y lesiones,

en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos, José Concejo Rodrigo y Angel Roldán Pérez, como autores de una falta contra el orden público y otra de lesiones, a la pena de multa de 25 pesetas a cada uno por la primera, las que harán efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio, también para cada uno, en caso de insolvencia, de cinco días, y por la segunda a la pena de un día de arresto menor, también a cada uno de ellos, y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado José Concejo Rodrigo, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 31 de agosto de 1961.

(B.—3.510)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio verbal de faltas núm. 260 de orden, del año 1960, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello, contra José Mira Ambrós, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado José Mira Ambrós, declarando de oficio las costas del juicio. — Librese exhorto a Mirandilla, para la notificación de a sentencia al lesionado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Antonio Márquez González se expide la presente en Madrid, a 17 de agosto de 1961.

(B.—3.368)

En los juicios verbales que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 296, de 1961.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a los denunciados Juan Córdoba Ruiz y José Luis López Collado, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a Rafaela Barriuso Marina.

Juicio verbal de faltas núm. 236, de 1961.—En el juicio verbal de faltas expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado José Gómez Mora a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado y al perjudicado por el hurto de la silla metálica de tubo redondo, destinada al servicio de bares.

Madrid, a 25 de agosto de 1961.

(B.—3.544)

En el juicio verbal de faltas núm. 199 de orden, del corriente año, se ha seguido expediente de juicio verbal de faltas en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, contra José Perezplá Torres, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a José Perezplá Torres a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Expídase cédula al Agente judicial y librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante, Martín Gallette Pérez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Martín Gallette Pérez se expide la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1961.

(B.—3.411)

**CANILLAS-MADRID**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 62, de 1961, por lesiones, seguidos en este Juzgado contra Lucila Sacristán Vaquerizo y Pilar Cuesta Obispo, ésta en ignorado pa-

radero, siendo ambas condenadas por sentencia de 28 de junio último, se ha practicado en su ejecución la siguiente tasación de costas:

Tasas (art. 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 100,00 pesetas; Tasas (Disposición Común 11.ª, Decreto 18-6-59), 20,00; Tasas (art. 28, Tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15,00; Tasas (Disposición Común sexta, Decreto 18-6-59), 200,00; Tasas (art. 29, Tarifa primera, Decreto 18-6-59) 30,00; Tasas (art. 10, Tarifa quinta, Decreto 18-6-59), 250,00; Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 18,75; Reintegro calculado, 25,00. Todo lo cual hace una suma total, salvo error u omisión, de 658,75 pesetas (seiscientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la penada Pilar Cuesta Obispo, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 22 de agosto de 1961.

(G. C.—9.590)

(B.—3.435)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 69 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 10**

Pérez de la Fuente (Francisco), de veintiocho años, soltero, pintor, hijo de Pedro y Natividad, natural de San Esteban del Valle (Ávila), y domiciliado últimamente en la calle de Cava Baja, número 14 (posada del Dragón), comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, en el término de cinco días, al objeto de ser reconocido por el Médico Forense y recibirle declaración.

(G. C.—9.812)

(B.—3.573)

**JUZGADO NUMERO 22**

Norah Meneses Aranda, domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 52, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 22, de Madrid, sito en la calle de Prim, núm. 17, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenada en el juicio de faltas número 399, de 1961, seguido en este Juzgado por insultos y desobediencia.

(G. C.—9.808)

(B.—3.600)

Por la presente se cita a la denunciada Cecilia Sánchez Hidalgo, de veintisiete años de edad, soltera, hija de Antonio y de Cecilia, natural de Marchena (Sevilla), domiciliada últimamente en calle del Amparo, 39, bajo izquierda (pensión), hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de octubre, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Prim, número 17, bajo, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 476, de 1961, que se sigue contra la misma por lesiones, asistida de las pruebas que tenga.

(G. C.—9.809)

(B.—3.602)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de prórroga de empeño de ropas en la Su cursal núm. 1, núm. 24.248, por pesetas 650, de fecha 2 de marzo de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.—El Interventor (Firmado).

(A.—25.540)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48  
TELEFONO 255 04 25